

DECRETO N° **3761**

TEMUCO, 31 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de generar y fortalecer las prácticas de liderazgo y fomentar el desarrollo personal y profesional de dirigentes sociales de los distintos macro sectores de la Comuna, por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Escuela de Liderazgo para Dirigentes Sociales Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales., la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Escuela de Liderazgo para Dirigentes Sociales
A quienes va dirigido	Dirigentes Sociales de Organizaciones Comunitarias
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación social de las y los vecinos de Temuco en distintas instancias de gestión municipal
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer la gestión dirijencial de dirigentes y representantes de organizaciones territoriales y funcionales
Fecha	10, 11, 17, 18, 21, 22, 24, 25 de noviembre y 01, 02 de diciembre 2023, no obstante, estas fechas podrían ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$7.000.000.- Ítem de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Relatores - Servicio de Amplificación - Servicio de data - Servicio de Notebook - Cableado necesario para la actividad - 50 Set de trabajo (Carpetas, lápices) - 10 Servicios de Coffe Break
Lugar de realización	Salón Auditorio Universidad Católica de Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, nómina de asistentes

2803819

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco